

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****7559*****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)***

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.
3. Cabe indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.
4. Actualmente, el crédito disponible del programa de incentivos 2 (dotación de infraestructura de recarga), establecido en el apartado quinto de la convocatoria, se ha agotado. Los expedientes publicados en este listado quedan en lista de reserva a la espera de la liberación de crédito de otros expedientes, y en función de lo indicado en el punto 3.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4393/2025	IBERDROLA CLIENTES SAU	***7583**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Es necesario presentar el documento 5 normalizado de la solicitud, lista de presupuestos solicitados. - Presupuesto u oferta económica: Debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Certificados de obligaciones tributarias AEAT: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la AEAT. - Certificados de obligaciones Seguridad Social: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificados de obligaciones tributarias CAIB: Es necesario presentar el certificado de estar al corriente con los pagos de la CAIB.	
MOVESIII25-4395/2025	HENRIK COHEN JENSEN	****4807*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4397/2025	HOTELVERSE TECHNOLOGIES,	***7987**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal (el documento no se encuentra firmado). - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: Es necesario presentar el documento 4 de la solicitud, declaración de acogerse a ayudas de minimis, debidamente cumplimentado y firmado.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
	S.L.		- Presupuesto u oferta económica: Hay que desglosar el importe del concepto: "Memoria técnica, legalización y apoyo solicitud MOVES III". - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4166/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga (en este caso de los equipos de recarga).	
MOVESIII25-4168/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4167/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga (en este caso de los equipos de recarga).	
MOVESIII25-4161/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga (en este caso de los equipos de recarga).	
MOVESIII25-4142/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Hay que adjuntar una memoria descriptiva adicional para esclarecer la ubicación de la actuación (plano, por ejemplo). - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4149/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Hay que adjuntar una memoria descriptiva adicional para esclarecer la ubicación de la actuación (plano, por ejemplo). - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis . Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4150/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4154/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4120/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4153/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4151/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4 - declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga (en este caso de los equipos de recarga).	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4164/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Hay que adjuntar una memoria descriptiva adicional para esclarecer la ubicación de la actuación (plano, por ejemplo). - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4163/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 1: solicitud: Se recuerda a la persona solicitante que, dependiendo de la naturaleza jurídica, al encontrarse el PRVE en un municipio de menos de 5.000 habitantes puede optar a un incremento de la cuantía de la ayuda de un 10 %. En caso de encontrarse dentro de uno de los grupos que pueden optar a esta ayuda por reto demográfico, habría que modificar la cuantía de la ayuda solicitada y marcar el apartado donde se indica que se solicita el reto demográfico, en el documento normalizado 1. - Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto escogido (2025/495) hace referencia a dos emplazamientos distintos. Es necesario aclarar esta divergencia. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4410/2025	GASOLINERES LLUCMAJOR S.L.	***9230**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto presentado no está identificado con un número.	
MOVESIII25-4165/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4444/2025	PHILIP BENJAMIN BORNEWASSER	****5483*	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento presentado pertenece a otra convocatoria). - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento presentado pertenece a otra convocatoria). - Documento 3: declaración de minimis (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de minimis firmado digitalmente (hay que hacer la consulta). - En el caso de autónomos certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores: Es necesario presentar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o el certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4448/2025	SERAFÍN BLÁNQUEZ VICO	***5237**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra cumplimentado ni firmado). - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario aportar el documento normalizado 2 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (el documento no se encuentra cumplimentado ni firmado). - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4459/2025	SUSANA TEJADA OLIVER	***2996**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física, la dirección no concuerda con la indicada en el trámite telemático. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4463/2025	MARIA SANCHEZ ALAMINOS	***5006**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, es necesario indicar marca y modelo del equipo instalado. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4464/2025	AMELIA MARGARITA COLLINGE MARCH	***3332**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, cumplimentado y firmado, relativo al punto de recarga. - Presupuesto u oferta económica: Se presentan dos presupuestos con dos cargadores distintos. Es necesario aclarar esta divergencia e identificar cuál es el presupuesto correcto. Además, el presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4467/2025	PRIM, SA	***1655**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación (número de la plaza de aparcamiento). - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acredita la representación: Es necesario aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación del solicitante en la empresa.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			- Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4470/2025	PRIM, SA	***1655**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acredita la representación: Es necesario aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación del solicitante en la empresa. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4476/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4477/2025	HERMES BALEARES, S.L.	***7622**	- Documento 1: solicitud: Hay que indicar en el documento 1 si la persona solicitante ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto. Es necesario aclarar el motivo por el que se ha marcado la casilla de entidad local cuya solicitud indica que se hace como gran empresa. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto presentado no está identificado con un número. El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física. Es necesario indicar la potencia del equipo instalado. - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad.	
MOVESIII25-4480/2025	PRIM, SA	***1655**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aportar el documento normalizado 1 de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado. - Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de recarga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios. En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación (número de la plaza de aparcamiento). - DNI, NIF: Es necesario presentar el NIF de la entidad. - Sector público: certificado de aprobación de la actuación, de la solicitud y de reserva de crédito: Es necesario aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación del solicitante en la empresa. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4478/2025	MALLORCA SMART LIVING, S.L.	***6457**	- Documento 4. Declaración PYME acogida régimen minimis del programa 2: En el trámite telemático no se indica que el solicitante se quiera acoger a ayudas de minimis, pero presenta el documento 4- declaración de acogida al régimen minimis. Es necesario aclarar. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €: Como el equipo de recarga supera los 15.000 € es necesario aportar 3 presupuestos por punto de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	
MOVESIII25-4482/2025	CRISTINA LOPEZ BURGOS	***4247**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario presentar el documento 2 normalizado de la solicitud, relativo al punto de carga, debidamente cumplimentado y firmado. - Presupuesto u oferta económica: Es necesario presentar un presupuesto u oferta económica / factura, a nombre del solicitante. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

